



Concurso Público 2022-2023

Guía de estudio para las personas aspirantes

Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE Subdirección de Auditoría

**Esta guía debe ser consultada por las personas aspirantes que
concurran para ocupar el cargo de Subdirección de Auditoría**

Guía de estudio para las personas aspirantes

*Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE
Subdirección de Auditoría*

D.R. © 2022
Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)
Primera edición

DIRECTORIO

Director General

Antonio Ávila Díaz

Director de Administración

Jorge Tamayo Castroparedes

Abogado General

Luis Vega García

Directora de los Exámenes Nacionales de Ingreso

Lilian Fátima Vidal González

Directora de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura

Alejandra Zúñiga Bohigas

Director de Acreditación y Certificación del Conocimiento

Ángel Andrade Rodríguez

Directora de Operación

María del Socorro Martínez de Luna

Director de Investigación, Calidad Técnica e Innovación Académica

César Antonio Chávez Álvarez

Director de Calificación

Ricardo Hernández Muñoz

Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Flavio Arturo Sánchez Garfías

Director de Vinculación Institucional

Pedro Díaz de la Vega García

Directora de Planeación y Desarrollo

María del Consuelo Lima Moreno

Subdirectora de Evaluaciones para Organismos Públicos y Privados

María del Carmen Zafrilla Sánchez

Jefa del Departamento de Evaluaciones Electorales

Martha Verónica Contreras Valdés

Equipo Académico

Ivonne Guadalupe Flores Hernández

Karina Rivera Morales

Sandra Villagómez Pérez

Victoria Santiago Martínez

ÍNDICE

Antecedentes	2
Presentación	3
1. Características de la evaluación	4
Propósito	4
Objetivo	4
Población	4
Duración	4
Tipo y características técnicas	5
Particularidades y ventajas	5
2. Qué se evalúa	6
Descripción del perfil referencial y la estructura del Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional - Subdirección de Auditoría	6
3. Reactivos ejemplo	10
a) Cuestionamiento directo	11
b) Completamiento	12
c) Ordenamiento	13
d) Relación de elementos	15
4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona aspirante	16
Anexos	
Bibliografía sugerida	

Antecedentes

A petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval, A.C.) diseña y elabora los exámenes de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del sistema INE, con el apoyo y la supervisión de personal de la DESPEN.

El Ceneval es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 certificada ante notario público (notaría 49 de la Ciudad de México). Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

Ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionistas del país y otras instancias particulares y gubernamentales.

Presentación

Esta guía tiene el propósito de informar acerca de las características de la evaluación, los contenidos que se abordan en ella, y las condiciones y recomendaciones que deben atender las personas aspirantes para responder el examen.

Los procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer áreas de oportunidad, detectar potencialidades, así como planificar para la mejora constante. Contar con información válida y confiable permite la toma de decisiones a las asociaciones de profesionales y autoridades oficiales, lo cual les ayuda a establecer juicios objetivos y pertinentes. En este sentido, la evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

En el caso particular del INE, es necesario evaluar las habilidades y los conocimientos de las personas aspirantes a ingresar al SPEN del sistema INE, el objetivo es seleccionar a quienes tengan los mejores perfiles para esos cargos o puestos.

Por lo anterior, el INE encomendó al Ceneval la elaboración de un examen de conocimientos, válido y confiable, compuesto por módulos con características inherentes a una evaluación imparcial y de calidad técnica.

Esta guía se divide en los siguientes apartados:

- ◆ **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general del modelo de evaluación, en la que se menciona el propósito del examen, la población a la que se dirige, el tipo de instrumento, la modalidad, la duración y los requisitos para sustentarlo.
- ◆ **Qué se evalúa.** Incluye la descripción de lo que mide el examen con base en lo establecido en la estructura. Detalla las habilidades o los conocimientos que son evaluados, organizados en áreas y subáreas. Además, presenta una breve descripción conceptual de las áreas que se van a evaluar.
- ◆ **Reactivos ejemplo.** Son preguntas similares a las que se encontrarán en la evaluación; se incluye una descripción de los tipos y formatos de estas, en un lenguaje comprensible para el público al que se dirigen.
- ◆ **Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona aspirante.** Brinda información precisa sobre lo que las personas aspirantes deben realizar al presentarse a la aplicación del examen y durante el desarrollo de las sesiones para cada módulo. También se ofrece una descripción del procedimiento general de aplicación.
- ◆ **Anexo.** Se presenta la bibliografía para cada módulo que conforma el examen.

1. Características de la evaluación

En esta sección se detallan las directrices básicas del examen: el propósito, el objetivo y la población a la que se dirige, así como sus características técnicas.

Propósito

Coadyuvar en los procedimientos para el reclutamiento y la selección de las personas idóneas que buscan ingresar al SPEN del sistema INE.

Objetivo

Evaluar las Competencias Básicas (Habilidades transversales de lenguaje y comunicación, y competencia matemática), los conocimientos sobre el Sistema Político y Electoral Mexicano, así como los conocimientos técnicos inherentes al cargo o puesto al que las personas aspirantes buscan ingresar en el SPEN.

Población

Personas interesadas en ocupar los cargos o puestos vacantes en el SPEN del INE y que cumplan con lo establecido en la Convocatoria del Concurso Público.

Duración

Módulo		Duración
Competencias Básicas	Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	1 hora con 30 minutos
	Competencia Matemática	1 hora
Sistema Político y Electoral Mexicano – Sistema INE		1 hora
Conocimientos técnicos inherentes al cargo de Subdirección de Auditoría		1 hora
Total		4 horas con 30 minutos

Tipo y características técnicas

El examen se integra por módulos:

- A. Habilidades transversales de lenguaje y comunicación
- B. Competencia Matemática
- C. Sistema Político y Electoral Mexicano
- D. Conocimientos técnicos inherentes al cargo de Subdirección de Auditoría

Se trata de un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. Contiene preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una con tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Cada módulo está integrado de la siguiente manera:

Módulo		Núm. de preguntas
Competencias Básicas	Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	60
	Competencia Matemática	30
Sistema Político y Electoral Mexicano – Sistema INE		30
Conocimientos técnicos inherentes al cargo de Subdirección de Auditoría		30
Total		150

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente sus funciones en el INE. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos del Ceneval que garantizan su pertinencia y validez; en su elaboración y validación participaron especialistas en las áreas que evalúa el instrumento.

Particularidades y ventajas

- ◆ El examen evalúa los conocimientos y las habilidades que debe poseer la persona aspirante que busca ingresar al SPEN por medio del Concurso Público.
- ◆ Los reactivos presentan distintos niveles de complejidad; pueden medir el conocimiento, la comprensión o la aplicación. Además, este tipo de preguntas cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades.
- ◆ Su referente de calificación es normativo, es decir, la posición de la persona sustentante depende del grupo de referencia en el que fue medida, por lo tanto, su puntuación solo tiene significado con relación a dicho grupo.
- ◆ Una vez realizada la aplicación del examen, se llevará a cabo el análisis psicométrico de los reactivos que lo conforman. El objetivo es contar con indicadores cuantitativos que permitirán comprobar su calidad y asegurar la confiabilidad de las inferencias realizadas. Con base en lo anterior, se determina el número total de reactivos con los que se emitirá la calificación final del examen de conocimientos.

2. Qué se evalúa

Descripción del perfil referencial y la estructura del Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional - Subdirección de Auditoría

El diseño de cada módulo requirió de un Comité Académico (CA), que estuvo integrado por expertos reconocidos en los temas que evalúa el examen.

Entre las actividades principales del CA destacan: determinar y avalar las características generales y específicas del examen; revisar los contenidos del instrumento en cuanto a su pertinencia y representatividad y modificar aquellos que lo requieran, estos se reflejan en el perfil referencial y en la estructura del examen.

El perfil referencial constituye la documentación formal de las directrices de la evaluación, en él se fundamentan y explican los contenidos del examen, se determinan las características del instrumento de medición y las condiciones de aplicación, calificación, análisis e interpretación de los resultados.

La estructura del examen sistematiza la organización de los contenidos (áreas, subáreas y temas), el número de reactivos y su distribución, así como el nivel de complejidad con que se abordará cada contenido, información que se ve reflejada en las preguntas del examen.

Cada una de las preguntas del examen es verificada y validada por expertos en los temas que se evalúan.

A continuación, se presentan las definiciones de cada área y la estructura del examen por módulo.

A. Habilidades transversales de lenguaje y comunicación

1. **Comprensión Lectora.** Habilidad que permite al individuo identificar, interpretar y evaluar la forma y el contenido de diversos textos escritos en diferentes ámbitos, como el estudio, el literario y el de participación social.
2. **Redacción Indirecta.** Habilidad del individuo para seleccionar textos coherentes, cohesionados, que cumplan con las convenciones propias de la lengua, a partir de un propósito determinado de comunicación.

Cantidad de preguntas del módulo de Habilidades transversales de lenguaje y comunicación.

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Comprensión Lectora	1.1 Ámbito de estudio	12	30	60
	1.2 Ámbito literario	12		
	1.3 Ámbito de participación social	6		
2. Redacción Indirecta	2.1 Ámbito de estudio	15	30	
	2.2 Ámbito de participación social	15		

B. Competencia Matemática

1. **Competencia Matemática:** Conocimiento y aplicación del razonamiento lógico-deductivo para la solución de problemas y procesos en la toma de decisiones.

Cantidad de preguntas del módulo de Competencias Matemáticas.

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Competencia Matemática	1.1 Teoría de conjuntos	5	30	30
	1.2 Aritmética	5		
	1.3 Álgebra	7		
	1.4 Probabilidad	4		
	1.5 Estadística	6		
	1.6 Gráficos y tablas	3		

C. Sistema Político y Electoral Mexicano

1. **Sistema Político Mexicano.** Conocimiento fundamental de las principales características de las instituciones políticas del país.
2. **Sistema Electoral Mexicano.** Conocimiento fundamental de las principales características de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, integración de la representación política y de los procesos básicos electorales.
3. **Instituto Nacional Electoral.** Conocimiento fundamental de la estructura del Instituto y de sus atribuciones.

Cantidad de preguntas por subárea del módulo de Sistema Político y Electoral Mexicano.

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Sistema Político Mexicano	1.1 Modelo constitucional	4	12	30
	1.2 Ciudadanía	4		
	1.3 Sistema de partidos en México	3		
	1.4 Transparencia	1		
2. Sistema Electoral Mexicano	2.1 Principios del sistema electoral	1	12	
	2.2 Tipos de sistemas electorales	1		
	2.3 Autoridades electorales federales	3		
	2.4 Delitos electorales	1		
	2.5 Candidaturas independientes	1		
	2.6 Proceso Electoral Federal	5		
3. Instituto Nacional Electoral	3.1 Conocimientos fundamentales del Instituto Nacional Electoral	1	6	
	3.2 Órganos del Instituto Nacional Electoral	5		

D. Conocimientos técnicos inherentes al cargo de Subdirección de Auditoría

1. Estructura normativa. Conocimiento y comprensión de los elementos y las características de la contabilidad.

2. Desarrollo de la fiscalización. Conocimiento y comprensión del alcance de la auditoría, los procedimientos de revisión y tipos de financiamiento.

Cantidad de preguntas por subárea del módulo de Conocimientos técnicos inherentes al cargo de Subdirección de Auditoría.

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Estructura normativa	1.1 Contabilidad	11	11	30
2. Desarrollo de la fiscalización	2.1 Auditoría	4	19	
	2.2 Procedimientos de revisión	7		
	2.3 Financiamiento	8		

En el anexo de esta guía se encuentra la bibliografía sugerida para cada uno de los módulos que integran el examen de conocimientos.

3. Reactivos ejemplo

En este apartado se indican los tipos y formatos de reactivos que se usan en el examen, así como algunos ejemplos, para que usted se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos que se utilizan en el examen son de opción múltiple y cada uno contiene una base que plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, para cuya solución debe seleccionar una de las tres opciones de respuesta, pues solo una es correcta; las otras dos se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o para que se complete con la elección de la opción correcta.

En algunos casos encontrará reactivos con información complementaria que se considera relevante, vigente y pertinente para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas, similares a las que desempeña personal del INE en la práctica profesional.

Este tipo de reactivos tiene el propósito de evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como la toma de decisiones y elaboración de juicios de valor, con base en la aplicación de los conocimientos previos para encontrar la solución a una situación nueva.

Reactivos por formato

Los formatos de reactivos son los siguientes:

- a) cuestionamiento directo
- b) completamiento
- c) ordenamiento
- d) relación de elementos

A continuación, se muestran con ejemplos las características de los formatos de reactivos.

a) Cuestionamiento directo

Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones acerca de un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

1. ¿Qué atribución corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral?

- A) Determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral
- B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
- C) Proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales, de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal

La **opción A** es **correcta**, debido a que determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral es una atribución que corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral; tal y como se señala en el artículo 79 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

b) Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas o imágenes en los que se omiten uno o varios elementos, cuya posición se indica con una línea (_____). En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan.

Ejemplo:

2. Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) mesas directivas de casilla
- B) organizaciones no gubernamentales
- C) agrupaciones políticas nacionales

La **opción C** es **correcta**, debido a que las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada; tal y como se define en la Ley General de Partidos Políticos.

c) Ordenamiento

En este tipo de reactivos debe organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o una regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o en la secuencia solicitada en la base del reactivo, que deberá presentar un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

4. ¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?
1. Insaculación de 13 % del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a 50
 2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
 3. Notificación del nombramiento a los integrantes de las mesas directivas de casilla
 4. Capacitación de los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
 5. Sorteo de las 26 letras del alfabeto para obtener una con la que se seleccionará a los ciudadanos
 6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
 7. Sorteo del mes del calendario que será la base, junto con el que sigue, para la insaculación de los ciudadanos

- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
C) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

La **opción C** es **correcta**, ya que de acuerdo con el artículo 254 de la LGIPE, en el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, el Consejo General, en diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que sigue, es la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme al resultado obtenido en el sorteo, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular a 13 % del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50 (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación y después se seleccionará a aquellos que resulten aptos; se dará preferencia a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General

sorteará las 26 letras que integran el alfabeto, con el fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos (5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las juntas distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los consejos distritales notificarán de manera personal a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3).

d) Relación de elementos

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que debe relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

5. Relacione la reforma electoral con el avance en materia jurisdiccional correspondiente.

Reforma		Avance	
1.	1977	a)	La creación del Tribunal Federal Electoral como órgano jurisdiccional autónomo
2.	1993	b)	La introducción del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral
3.	1996	c)	El establecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como máximo órgano especializado en la materia
		d)	El nacimiento del primer tribunal especializado en la materia: el Tribunal de lo Contencioso Electoral

- A) 1a, 2b, 3d
- B) 1b, 2a, 3c
- C) 1c, 2d, 3a

La **opción B** es **correcta**, ya que la situación de los colegios electorales fue introducida en 1977 (1b); en 1993 surge el llamado Tribunal Federal Electoral como un órgano autónomo (2a); y en 1996, en la llamada reforma definitiva, se otorgó competencia constitucional y jurisdiccional al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (3c).

4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona aspirante

Recomendaciones útiles para presentar el examen

1. Verifique que recibió un correo electrónico con los datos para realizar el Examen desde casa: folio, contraseña de ingreso, fecha y hora de examen, así como número telefónico para solicitar soporte técnico.
2. Lea cuidadosamente y en su totalidad la *Guía de aplicación* y la sección Preguntas frecuentes del *Examen desde casa*.
3. Asegúrese de contar con la Credencial para Votar vigente, expedida por el INE; cédula profesional con fotografía o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. En el caso de personas aspirantes que sean personal del Instituto, podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía institucional vigente.
4. Habilite un espacio adecuado, donde pueda instalar la computadora que va a utilizar, silencioso, con iluminación apropiada y donde no sea interrumpido durante el examen.
5. Verifique que dispone de un equipo de cómputo funcional (computadora de escritorio o *laptop*) con acceso a internet, micrófono y cámara web (pueden ser externos), y que es compatible con el sistema *Examen desde casa*.
6. Para mejorar la conexión a internet se recomienda conectar el equipo de cómputo directamente al módem con un cable de tipo *ethernet*.
7. No podrá usar tableta ni teléfono celular o tener instalados programas de acceso remoto a la computadora. De igual forma, no se permitirán las conexiones físicas o inalámbricas a pantallas externas a la computadora.
8. Pause o desactive el antivirus del equipo de cómputo por al menos 12 horas.
9. Instale en el equipo de cómputo el *software* de seguridad *Navegador Seguro*.
10. Realice el examen de práctica para que conozca cómo funciona cada etapa del *Examen desde casa*.
11. Tenga a la mano su folio, contraseña y alguna de las identificaciones señaladas en el punto 3.
12. Mantenga el espacio donde realizará el *Examen desde casa* libre de cualquier objeto: material de apoyo, libros, cuadernos, alimentos, etcétera.

Consideraciones durante la aplicación del examen

1. Para presentar el *Examen desde casa*, debe disponer de un equipo de cómputo funcional el día de la aplicación.
2. El tiempo para resolver los módulos del examen será de 4 horas con 30 minutos; por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que se le pregunta y elegir la opción que considere correcta; una vez vista la pregunta deberá contestarla ya que, al avanzar a la siguiente, no podrá regresar a responder las preguntas anteriores. En caso de que se agote el tiempo del examen y no haya concluido con todas las preguntas, el sistema terminará automáticamente la sesión.
3. Inicie el examen puntualmente, recuerde que no habrá reposición de tiempo.
4. Debe contar con alguna de las identificaciones señaladas en el apartado anterior y tomarle una fotografía a través del *Navegador Seguro*.
5. La sesión del examen será videograbada (audio y video) permanentemente.
6. Debe cumplir las siguientes disposiciones de comportamiento durante la aplicación:
 - a. Seguir una conducta ética. No sustraer información del examen propiedad del Ceneval por medio alguno y abstenerse de realizar actos dolosos o ilegales que contravengan las condiciones de la aplicación.
 - b. Acreditar su identidad presentando la credencial para votar expedida por el INE; cédula profesional con fotografía o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. En el caso de personas aspirantes que sean personal del Instituto, podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía institucional vigente.
 - c. Durante el examen no está permitido hablar ni utilizar dispositivos electrónicos (teléfono móvil, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara, etcétera).
 - d. Tampoco puede emplear materiales externos de consulta. De ser necesarios, podrá consultar los materiales disponibles dentro del propio examen.
 - e. Durante el examen no debe consultar a terceras personas ni interactuar con ellas por ningún medio.

7. El sistema con el que se realiza el examen registra como actividades indebidas aquellas que ponen en duda la actuación ética de la persona sustentante y, por ende, la validez de sus respuestas. La institución podrá cancelar el resultado de la prueba a las personas aspirantes que tengan registros de actividad indebida. El sistema detecta como actividades indebidas las siguientes:
- a. Obstruir la visibilidad de la cámara por cualquier motivo.
 - b. Inclinarsse fuera de la vista de la cámara.
 - c. Intentar utilizar cualquier *software* o dispositivo que evite el monitoreo del examen o el uso de la cámara.
 - d. Consultar material no permitido durante el examen.
 - e. Usar cualquier apoyo indebido para realizar la prueba.
 - f. Mantener interacción con una o más personas.
 - g. Estar presentes dos o más personas en el espacio de aplicación sin previa autorización.
 - h. Que alguna persona entre al espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
 - i. Leer el examen en voz alta.
 - j. Utilizar dispositivos electrónicos: teléfono móvil, tableta electrónica, cualquier tipo de cámara, audífonos, auriculares o dispositivos similares, alámbricos o inalámbricos (excepto dispositivos de ayuda auditiva).
 - k. Sustraer información de la prueba por cualquier medio.
 - l. Usar monitores duales.
 - m. Salir del espacio de aplicación durante el examen por cualquier razón.
 - n. Cambiar el espacio de aplicación durante el desarrollo del examen.
 - o. Mantener un espacio de aplicación oscuro o con iluminación posterior que genere sombras.

ANEXOS

Bibliografía sugerida¹

Con la intención de brindarle un apoyo en su preparación para este examen, a continuación, encontrará una lista de fuentes de consulta; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas solo son una orientación; por lo tanto, le recomendamos que examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades.

La búsqueda de la bibliografía es su responsabilidad. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como persona aspirante a ingresar al SPEN del INE para el cargo de Subdirección de Auditoría.

op

¹ La bibliografía mencionada es una sugerencia y no es exhaustiva.

Módulo de Habilidades transversales de lenguaje y comunicación

- ◆ Basulto, H. (2015). *Curso de redacción dinámica*, México: Trillas.
- ◆ *Diccionario de sinónimos y antónimos* (2005), Argentina: El Ateneo Editorial.
- ◆ *Diccionario de sinónimos y antónimos* (2012), España: Espasa Calpe.
- ◆ *Diccionario panhispánico de dudas de la RAE*, disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/> [consulta: mayo de 2019].
- ◆ Gómez, L. (s.f.). *Lenguaje connotativo y denotativo* [video], disponible en: www.rua.unam.mx/portal/recursos/ficha/74391/lenguaje-denotativo-y-connotativo [consulta: mayo de 2019].
- ◆ Linares, M. (2011). *Taller de lectura y redacción 1*, México: DGB, disponible en: <https://www.dgb.sep.gob.mx/servicios-educativos/telebachillerato/LIBROS/1- semestre-2016/Taller-de-Lectura-y-Redaccion-I.pdf> [consulta: mayo de 2019].
- ◆ Maqueo, A. (2008). *Redacción*, México: Limusa.
- ◆ Maqueo, A. M. (2017). *Ortografía*, México: Limusa.
- ◆ *Marcadores textuales* (s.f.), disponible en: <http://lenguas.azc.uam.mx/investigacion/redaccionU/word/marcadores.pdf> [consulta: mayo de 2019].
- ◆ Merino, M. A. (2013). *Escribir bien, corregir mejor*, México: Trillas.
- ◆ Portal Académico CCH (s.f.). *Registro lingüístico*, disponible en: <https://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/tlriid2/unidad1/viciosyerrores/registrolinguistico> [consulta: mayo de 2019].
- ◆ Prado, M. (2012). *Taller de lectura y redacción 2*, México: DGB, disponible en: <https://www.dgb.sep.gob.mx/servicios-educativos/telebachillerato/LIBROS/2- semestre-2016/Taller-de-lectura-y-redaccion-II.pdf> [consulta: mayo de 2019].
- ◆ Real Academia Española (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, Madrid: Espasa.
- ◆ Real Academia Española (2010). *Ortografía de la lengua española*, México: Espasa.
- ◆ Real Academia Española (2013). *El buen uso del español*, España: Espasa.
- ◆ Sánchez, J. (2007). *Saber escribir*, México: Aguilar.

- ◆ Seco, M. (2003). *Guía práctica del español actual: Diccionario breve de dudas y dificultades*, España: Espasa Calpe.
- ◆ Universidad Nacional de Colombia (s.f.). *Preposiciones y locuciones prepositivas*, disponible en:
http://expresatebien.unal.edu.co/uploads/media/2_EBCM_T2_HLP_S28_Preposiciones_y_locuciones_prepositivas_02.pdf
[consulta: mayo de 2019].

Módulo de Competencia Matemática

- ◆ Baldor, A. (2015). *Álgebra*, México: Grupo Editorial Patria.
- ◆ Baldor, A. (2015) *Aritmética*, México: Grupo Editorial Patria.
- ◆ Cuéllar, A. (2012). *Matemáticas I. DGB*, México: McGraw-Hill.
- ◆ Magaña, L. y A. Magaña (2014). *Probabilidad y estadística I*, México: Nueva Imagen.

Módulo del Sistema Político y Electoral Mexicano

- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1996). Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSMIME.pdf> [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley Federal de Consulta Popular. *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521.pdf [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de Partidos Políticos. *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf> [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General en Materia de Delitos Electorales. *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Diario Oficial de la Federación*, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Federal de Revocación de Mandato. *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf> [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2014). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. México. INE, disponible en <https://www.ine.mx/compendio-normativo/> [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2016). Reglamento de Elecciones. México. INE, disponible en: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/662/20/1> [consulta: agosto de 2022].

Módulo de Conocimientos técnicos inherentes al cargo de Subdirección de Auditoría

- ◆ Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2018), Normas de Información Financiera, A-1, CINIF, disponible en: http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u3_a1.pdf [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de Partidos Político. Diario Oficial de la Federación, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf> [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Colegio de Contadores Públicos de México (2013). Normas de Información Financiera, B-16, México.
- ◆ Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento (2013). Norma Internacional de Auditoría 505, IAASB, México.
- ◆ Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2018), Normas de Información Financiera, A-2, CINIF, disponible: http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u5_a2.pdf [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2018), Normas de Información Financiera, A-5, CINIF, disponible en: http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u3_a13.pdf [Consulta: agosto de 2022].
- ◆ Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2018), Normas de Información Financiera, A-6, CINIF, disponible: http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1257/1257_cr_NIF%20A-6.pdf [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2018). Normas de Información Financiera, C-6, CINIF, México.
- ◆ Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2015), Código de Ética Profesional, disponible en: http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/Codigo_de_Etica_Profesional_10a_ed1.pdf [consulta: agosto de 2022]

- ◆ Instituto Nacional Electoral (2017), Manual Contabilidad y Guía contabilizadora emitidos por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdos CF/004/2017 y CF/075/2015, México, disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SIFv3/rsc/PDF/CF_004_2017.pdf, <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SIFv2/rsc/CF0752015.pdf> [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2017). Acuerdo CF/075/2015, el cual servirá de apoyo para el cumplimiento del Reglamento de Fiscalización, <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SIFv2/rsc/CF0752015.pdf> [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf [consulta: agosto de 2022].
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2017). Ley General de Partidos Políticos, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf> [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Instituto Nacional Electoral (2017). Reglamento de Fiscalización, Instituto Nacional Electoral, disponible en: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf> [consulta: agosto de 2022]
- ◆ Norma Internacional de Auditoría (NIA) 230 (2011). Documentación de auditoría, México, disponible en: <http://www.qeafiscal.com.mx/NIA%20230.pdf> [consulta: agosto de 2022]

Esta guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el examen de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para el cargo de Subdirección de Auditoría, y su vigencia será desde el inicio de la publicación y difusión de la Convocatoria y hasta que esta concluya.

Es importante señalar que, si durante el desahogo de la Convocatoria se emiten leyes secundarias con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral, ello no deberá considerarse para los efectos de la preparación del examen.

La guía para las personas aspirantes es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y las críticas que haga el funcionariado del INE y las personas usuarias.

Para cualquier aclaración o duda sobre los contenidos de esta Convocatoria y la normativa aplicable relacionados con el Concurso Público, puede comunicarse a INETEL 800 433 2000 o la DESPEN al teléfono (55) 5628-4200, extensiones: 373014 / 373146 / 372594 / 373304 / 373302, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concurso-ine.spen@ine.mx; en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas (tiempo del centro).

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
<http://www.ceneval.edu.mx>

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 certificada ante notario público 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Nacional Autónoma de México*; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995. También es miembro de la International Association for Educational Assessment.

* A petición de la institución, sus derechos y obligaciones en el Ceneval se encuentran suspendidos.